

SUCRE

emprende, innova y crea



Sucre, Sincelejo, noviembre 15 de 2023.

Señor(a)

CAMILO ANDRES RIVEROS LESMES

C.C. . N° 86.076.748 de Villavicencio

Ciudad.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 79 DE 2023.

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto **ORDEN DE SERVICIOS PARA CONTRATAR EL RUBRO R03-SERVICIOS PARA LA INNOVACIÓN RELACIONADO AL SERVICIO DE DISEÑO Y ANÁLISIS DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES NECESARIOS PARA LA COFINANCIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE LA EMPRESA BENEFICIARIA AGROVICAMP NIT. NIT 23139473-2 EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE CON CÓDIGO BPIN 2020000100056”**, me permito comunicarle que he sido designado como supervisor del mismo, dicha labor se desarrollara de conformidad a los articulo 83 y 84 de la ley 1437 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen su labor consistirá:

1. Informar al contratista sobre el inicio de la ejecución del contrato siempre y cuando este cumpla con los requisitos en la cláusula de perfeccionamiento y ejecución.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
3. Verificar el cumplimiento frente al pago del sistema de seguridad social integral.
4. Informar al área jurídica los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato.



ParqueSoft[®]
Bogotá



Gobernación
de Sucre

SUCRE
DIFERENTE



Universidad de Sucre

SUCRE

emprende, innova y crea



5. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del contrato, informando oportunamente y durante el término de ejecución al área jurídica sobre cualquier situación de irregularidad, deficiente cumplimiento con la debida sustentación a fin de que se imponga los correctivos o sanciones a que haya lugar.
6. Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a **PARQUESOFT BOGOTÀ** sobre la conveniencia de las prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato.
7. Remitir al área jurídica copia de todas la comunicaciones recibidas y enviadas al contratista, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato.
8. Informar al área jurídica cualquier, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firmas de las partes.
9. Realizar el informe mensual de supervisión en donde se indique el estado de ejecución y el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

Atentamente,

CRISTIAN FORESTIERI ROJAS

Representante Legal PARQUESOFT BOGOTÀ



Parquesoft
Bogotá



Gobernación
de Sucre

SUCRE
DIFERENTE



Universidad de Sucre